

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16931 MADRID

D.^a María Jesús Rodríguez Fernández Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 59/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0007525, por auto de fecha 18 de febrero de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a NEARMEETING, S.L., CIF B86171295, con domicilio en C/ Guadiana, n.º 72, El bosque de Villaviciosa de Odón (Madrid), e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Hoja M-515886, Tomo 28647, folio 30.

2. - Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4- La identidad de la Administración concursal es D. EMILIO GONZÁLEZ BILBAO, con domicilio postal en Madrid C/ Alberto Aguilera, 30, 1.º derecha, y dirección electrónica acreedores@insolvalia.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC en cualquiera de las dos direcciones.

5- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 14 de abril de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160020641-1